



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 - Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

DISPOSICIÓN N°

1084

BUENOS AIRES, **18 FEB 2013**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017684-11-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS LANPHARM S.A. solicita el cambio de nombre para su producto BILIDREN / SALES BILIARES - EXTRACTO DE CASCARA SAGRADA - EXTRACTO DE ALCACHOFA.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 22 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 - Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

DISPOSICIÓN N° **1084**

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS LANPHARM S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada BILIDREN / SALES BILIARES - EXTRACTO DE CASCARA SAGRADA - EXTRACTO DE ALCACHOFA a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará LANBIL 15.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 7.760, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-017684-11-4

DISPOSICION N°

1084

10


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.